

Formación en el Puesto de Trabajo:

SENCE impulsa contratación y formación laboral con programa que une empleo y capacitación

Seremi del Trabajo y Previsión Social del Maule invitó a representantes de empresas a utilizar este instrumento e incorporar jóvenes y adultos mayores entre sus filas.

Formación en el Puesto de Trabajo, o FPT, es un programa integral que aterriza y concreta la misión del SENCE, al unir en un solo instrumento el Empleo y la Capacitación. Cuenta con dos líneas de ejecución: Aprendizajes y Experiencia Mayor. La primera, Aprendizajes, está enfocada en jóvenes de entre 15 y 24 años (o hasta 26 en el caso de las personas con discapacidad), mientras que Experiencia Mayor apunta a personas de 50 años o más.

Las postulaciones 2026, para empresas, están abiertas en www.sence.cl y directamente en: <https://sistemas.sence.cl/FPT/web/Cuenta/IniciaSesion2.aspx>

En el marco de un encuentro realizado por la RED OMIL Maule Centro Sur con representantes de empresas y gremios del comercio, realizado en la comuna de Yerbas Buenas, el Seremi del Trabajo y Previsión Social, Ervin Castillo Arancibia, reveló las características de la iniciativa, señalando que: «Con el Programa Formación en el Puesto de Trabajo, SENCE y el Estado acompañan a quienes más lo



necesitan en su inserción laboral. Este programa demuestra que cuando combinamos bonificación por costos de formación y contratación, generamos oportunidades reales y sostenibles en el tiempo. Hoy apoyamos tanto a jóvenes que inician su trayectoria laboral como a perso-

nas mayores que buscan reintersertarse, entregando incentivos concretos a las empresas para contratar y formar talento, reflejando el corazón de nuestra misión: unir empleo y capacitación en una sola herramienta».

Por su parte, el director regional de SENCE Maule, Oscar Morales Mejías, precisó que Aprendizajes y Experiencia Mayor consideran una bonificación a la contratación y capacitación, «por eso estamos difundiendo la información en este tipo de encuentros con representantes de empresas, quienes tienen la posibilidad de incorporar tanto a jóvenes

como adultos mayores entre sus filas, pudiendo optar al beneficio».

El vicepresidente de la Cámara de Comercio, Turismo e Industria de Linares, Hernán Ramírez, agradeció la invitación a este encuentro que se realiza anualmente donde se abordan diferentes tópicos y se aclaran dudas, «es muy interesante porque aparecen muchos antecedentes que son realmente importantes y relevantes en el ámbito laboral. Nosotros somos un gremio que tiene muchos asociados en la ciudad de Linares y que obviamente todos tienen que desarrollar temas en la contratación, cese de funciones, cobro de seguro, etc. Y creo que estos temas son realmente importantes y nos permiten mantener a nuestros socios actualizados al respecto».

Bonificación a la contratación
 En la línea Aprendizajes se paga el 50% de un Ingreso Mínimo Mensual (IMM) por cada mes trabajado. La duración mínima es de 3 meses y la máxima es de 12 meses. En Experiencia Mayor, en tanto, se paga hasta el 60% de un IMM durante los primeros 6 meses y 20% durante los siguientes 6 meses. La duración mínima es de 3 meses y no hay límite máximo de tiempo de contratación.

Capacitación
 La empresa puede recibir hasta \$400.000 por cada persona contratada (por única vez) para financiar su capacitación. Este monto puede usarse para



contratar a un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) o para realizar capacitación interna en la empresa. La duración mínima de la capacitación es de 40 horas para Aprendizajes, mientras que para la línea Experiencia Mayor la capacitación es opcional y, en caso de optar por realizarla, debe ser por un mínimo de 8 horas.

Requisitos de acceso
 Respecto de los requisitos para Aprendizajes se debe tener un contrato de trabajo de no más de 20 días a la fecha de postulación y una remuneración bruta mayor a un salario mínimo mensual y menor o igual a dos salarios mínimos mensuales.

Mientras que, para Experiencia Mayor, en tanto, deben tener a lo menos un mes de cesantía previo al contrato con la empresa postulante y un contrato de trabajo de no más de 20 días a la fecha de postulación. En ambas líneas el mínimo de contratación para postular es de tres meses.